

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Políticas Sociales y Familia

- 17** *ORDEN 1790/2015, de 18 de septiembre, del Consejero de Políticas Sociales y Familia, por la que se delega la competencia para ejercer acciones en vía jurisdiccional y desistir de las mismas en materia de protección, garantía y defensa de los menores de edad.*

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas en virtud del artículo 41.k) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Primerº

Delegar en el titular de la Dirección General de la Familia y el Menor la competencia para el ejercicio de acciones en vía jurisdiccional y desistir de las mismas en materia de protección, garantía y defensa de los derechos de los menores de edad en el marco de lo dispuesto por la normativa que en cada momento resulte de aplicación.

Segundo

La presente Resolución deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y surtirá efectos a partir de su publicación.

Madrid, a 18 de septiembre de 2015.

El Consejero de Políticas Sociales y Familia,
CARLOS IZQUIERDO TORRES

(03/27.004/15)

